CERTIFICACIONES LABORALES

Certificación No. 529 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a), **GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **5.826.418**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2182251 del 27 de enero de 2021

Objeto: Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para liderar las actividades relacionadas con la asesoría especializada a las empresas bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico de acuerdo a la cobertura nacional asignada al Centro Agropecuario La Granja de la Regional Tolima.

Plazo de Ejecución: Once (11) meses y Tres (3) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 28 de enero de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 31 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Liderar las acciones de divulgación del programa Extensionismo Tecnológico a las empresas activas en las regiones de cobertura, en las regionales del SENA, Centros de Formación y demás espacios que generen posicionamiento al programa de Extensionismo Tecnológico. 2. Identificar y vincular empresas al programa Extensionismo Tecnológico. 3. Realizar las sensibilizaciones para el inicio de los ciclos de acompañamiento de acuerdo con los cronogramas en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico. 4. Realizar la asignación de empresas a los extensionistas y consolidar la información de acuerdo con las situaciones de cambio, deserción, no contacto, etc. presentadas en el proceso de intervención. 5. Coordinar con los Extensionistas la implementación de la metodología de Extensionismo Tecnológico. 6. Hacer seguimiento a los Extensionistas durante la intervención y verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de trabajo.7 .Realizar el proceso de evaluación de las empresas registradas en la convocatoria de Extensionismo Tecnológico. 8. Consolidar y verificar la información del equipo de Extensionismo Tecnológico garantizando la información actualizada en el repositorio institucional del programa de Extensionismo Tecnológico. 9. Mantener una comunicación constante y atender las solicitudes y requerimientos de información que genere el enlace de la estrategia de Extensionismo Tecnológico de la Dirección General. 10. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, mediante los reportes solicitados en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico, con el fin de realizar el cumplimiento de los resultados y la evaluación del programa. 11. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico por cada ciclo de acompañamiento. 12. Articular y dinamizar las acciones de Extensionismo tecnológico con el equipo Sennova del Centro de Formación. 13. Cumplir con las metas asignadas por Dirección General al Centro de Formación. 14. Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.

Valor Total Contrato: SESENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($63.091.667,00)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Valor Mensual: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.650.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 7 de octubre de 2021.



OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Lady Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

La paz con legalidad es de todos | Fondo Colombia en Paz

EL FONDO COLOMBIA EN PAZ
CERTIFICA

Que, de conformidad con los antecedentes que obran en el Archivo, se encontraron los documentos originales correspondientes a:

Contrato de Prestación de Servicios No. 531 de 2020, suscrito con **GILBERLY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5.826.418 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: *"EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar en la gestión y seguimiento de la oferta para la implementación de los planes de acción de transformación regional- PATR, en el pilar No. 6 Reactivación Económica y Producción Agropecuaria."*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en el marco de la estrategia de proyectos productivos integrales agropecuarios y forestales perteneciente al Pilar No. 6 de Reactivación económica y producción agropecuaria en la subregión del Sur del Tolima.
2. Brindar acompañamiento en la gestión de oferta para desarrollar acciones relacionadas con estrategias adicionales pertenecientes al Pilar No. 6
3. Desarrollar una propuesta de corto, mediano y largo plazo para la subregión del Sur del Tolima, que permita visibilizar las acciones y actores necesarios por subregión para responder a las necesidades del PDET en los temas definidos por la Subdirección de Coordinación y Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Intervención del Territorio relacionados con el Pilar No. 6.
4. Adelantar acciones de articulación y apoyo técnico para la incorporación progresiva de líneas estratégicas identificadas en las necesidades del PDET en los Planes de gobierno a nivel territorial en el Pilar No. 6
5. Apoyar técnicamente el desarrollo de los planes de trabajo de la agenda sectorial del Pilar No. 6 con las subregiones.
6. Apoyar el proceso de validación y cargue de proyectos relacionados con el Pilar No. 6 de Reactivación económica y producción agropecuaria.
7. Apoyar, en el desarrollo de foros, talleres y reuniones externas e internas relacionadas con la gestión e implementación de los Planes de Acción de Transformación Regional-PATR; en el Pilar No. 6.

"Defensoría del Consumidor Financiero. Dr. JOSÉ FEDERICO URÍBURU GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 – Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108166, Fax. Ext. 500. E-mail: defensorialfiduprevisora@fiduciariadelagobierno.com de 8:00 am – 5:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda – Piso 11, Bogotá D.C.
Teléfono fijo: (57-1) 7560300
Horario de atención: Lunes a jueves de 8:30 am a 5:00 pm
Viernes de 7:00 am a 4:00 pm
fopa2018@fiduprevisora.com.co
http://www.fiduprevisora.com.co/sector/fondo-colombia-en-paz.html

La paz con legalidad es de todos

Fondo Colombia en Paz

Fecha de Inicio: 31/08/2020

Plazo de Contrato: 31/05/2021

Valor del Contrato: $ 49.500.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril de 2021.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a l_ariveros@fiduprevisora.com.co

JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIÉRREZ
Coordinador Jurídico del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz -P.A. FCP

Elaboró: Alvaro José Riveros Quintero – Auxiliar Jurídico del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero. Dr. JOSÉ FERNANDO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108166, Fax. Ext. 503. E-mail: defensorialfiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la entidad. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda - Piso 12, Bogotá D.C.
Teléfono fijo: (57-1) 7441500
Horario de atención: Lunes a jueves de 8:00 am a 5:00 pm
Viernes de 7:00 am a 4:00 pm
fcpaz2016@fiduprevisora.com.co
http://www.fiduprevisora.com.co/sectores/fondo-colombia-en-paz.html

Fiduprevisora · FIDUCOLDEX · Educapaz Central · Fiduagraria

Certificación No. 7 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a), **GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **5.826.418,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1301572 del 23 de enero de 2020

Objeto: Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para liderar desde el Centro Agropecuario La Granja, las actividades relacionadas con la asesoría especializada a las empresas bajo el concepto de extensionismo tecnológico para mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad.

Inicio de Ejecución: 23 de enero de 2020

Término de Ejecución: 30 de diciembre de 2020

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Aplicar el formato GIC-F-045 "Identificación de necesidades de formación" conforme acrientaciones brindadas por la persona responsable de la Línea Programática SENNOVA "Extensionismo Tecnológico" de la Dirección General. 2. Aplicar el diagnóstico técnico desarrollado por Colombia Productiva en la empresa, conforme a orientaciones brindadas por la persona responsable de la Línea Programática SENNOVA "Extensionismo Tecnológico" de la Dirección General. 3. Diseñar el plan de trabajo para la empresa, a partir del diagnóstico de las líneas de intervención y la distribución de las horas de servicios de extensión. 4. Caracterizar los Gestores Extensionistas acorde con las líneas de intervención a empresas desde la Red de Tecnoparques (Productividad operacional, eficiencia energética, desarrollo y sofisticación de producto, sostenibilidad y transformación digital). 5. Asignar a los Gestores Extensionistas el plan de trabajo a implementar en la empresa acorde con las líneas de intervención priorizadas, tiempos asignados y experticia en el tema. 6. Definir y desarrollar la estrategia de acompañamiento a los Gestores Extensionistas en la implementación de indicadores claves en la empresa. 7. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de servicios de extensión, con el fin de realizar la evaluación del programa. 8. Evaluar con el empresario si la empresa desea ser intervenida en otra línea del programa para la próxima vigencia. 9. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas sobre los procesos de diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora en las empresas. 10. Atender oportunamente los lineamientos: de tipo contractual establecidos por el supervisor del contrato, de tipo técnico establecidos por el Coordinador Principal e Investigador Principal del Proyecto y de tipo administrativo y de implementación del proyecto establecidos por el Líder SENNOVA. 11. Presentar a la supervisión del contrato informes de ejecución de actividades de forma mensual y atender oportunamente los lineamientos. 12. Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la ley y efectuar mensualmente la presentación de los soportes del pago al supervisor del contrato. 13. Aplicar los lineamientos de Seguridad de la información y de confidencialidad, en donde se compromete aplicar la política y los lineamientos de seguridad de la información y gestión de los activos de la información que le entregue el SENA. Así mismo se compromete a no revelar sobre la vigencia de este contrato ni dentro de los dos años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del

SENA y de los proyectos que se desarrollen en el marco del proyecto de ExtensionismoTecnológicos de la que el contratista tenga conocimiento con ocasión o para ejecución del contrato. 14. En caso de ser designado por la Subdirección de Centro y/o líder SENNOVA, para participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro.
15. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento de objeto contractual del contrato

Valor Total Contrato: SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($63.844.997,00)

Valor Mensual: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.650.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 7 de enero de 2021.



JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

IBAGUÉ, 19 DE ENERO DE 2021

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ IDENTIFICADO CON NIT 5826418-9 SUSCRIBIO CON EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ
ACTO CONTRACTUAL NO	35 DEL 30 DE ENERO DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO AL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y TIC EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS SOLUCIONES PARA RESULTADOS DURANTE EL CICLO DE GESTIÓN EN EL TOLIMA"
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 27.600.000,00 MCTE
OBLIGACIONES	1. PARTICIPAR EN LAS MESAS DE PLANEACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL. 2. APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y TIC EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS A CONVOCATORIAS NACIONALES DE CTEI Y AL BANCO DE PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA. 3. REALIZAR LA REVISIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD DONDE HACE PRESENCIA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. 4. APOYAR TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE EN EL ÁREA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC. 5. APOYAR TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE A LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DEPARTAMENTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. 6. REALIZAR SEGUIMIENTO Y APOYAR LA REALIZACIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC.

	7. ASISTIR A REUNIONES Y CONCEPTUAR SOBRE LOS PROYECTOS QUE SE PONGAN A SU CONSIDERACIÓN. 8. PRESENTAR LOS INFORMES AL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CUANDO LE SEAN SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 9. FIRMAR EL ACTA DE INICIACIÓN, DE COMÚN ACUERDO CON EL SUPERVISOR. 10. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES.
ACTA DE INICIACION NO. 01	2020-02-07
FINALIZAICON	2020-08.04
SUPERVISOR	JAISSNEY ALEXANDRA OSPINA MALANGON

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE YULIETH LEON MIRANDA

Certificación No. 85 de 2021

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a), **GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **5.826.418**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1355 del 02 de diciembre de 2019

Objeto: La prestación de servicios personales como Instructor para orientar formación profesional integral, participación en proyectos de investigación aplicada, elaboración de programas de formación,y diseño de actividades de aprendizaje en la ejecución de la formación en las RED DE CONOCIMIENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS — AREA TEMATICA: GESTION ADMINISTRATIVA-COOPERATIVISMO de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Inicio de Ejecución: 02 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: 18 de diciembre de 2019

Obligaciones Especificas del Contrato: a: 1. Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2. Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la planeación, ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.3. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 4. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5. En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación de proyectos. 6. Velar por el cuidado de los elementos y equipos que le sean asignados para cumplir con el objeto contractual. 7. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 8. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.9. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo

del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual
de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 10. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: Registro único tributario RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S.) y al sistema general de pensiones, formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de apoyo administrativo de la regional. 11 En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro.12. En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 13. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 14. El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro de Formación o dependencia de la Entidad. 15. Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOCE PESOS ($2.202.012)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 19 de enero de 2021.

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

Certificación No. 033

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **5.826.418,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 177 del 01 de febrero 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a los integrantes de las unidades productivas creadas del programa SENA Emprende Rural - SER-, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

PLAZO: Nueve (9) meses y veintisiete (27) días

Inicio de Ejecución: 02-02-2019
Término de ejecución: 30-11-2019

Obligaciones específicas: 1. Apoyar al líder de red regional y al profesional de apoyo regional - SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas creadas.2. Apoyar a los emprendedores integrantes de las unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER.3. Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo a las herramientas dispuestas por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER.4. Apoyar en la preparación de las unidades productivas y empresas rurales creadas para la participación en eventos comerciales y gestión de clientes de orden regional y nacional5. Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al profesional de Apoyo Regional - SER mensualmente.6. Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos.7. Analizar y presentar informe del estado de los indicadores de cada unidad productiva y empresa atendida, arrojado por la herramienta de diagnóstico establecida por el SENA.8. Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas y empresas creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria.9. Concertar, socializar y hacer acompañamiento a la implementación de los planes de acción que se deban ejecutar en cada unidad productiva de acuerdo al diagnóstico realizado.10. Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros.11. Elaborar y presentar los informes mensuales de seguimiento de las unidades productivas acompañadas en los formatos establecidos por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER con calidad y oportunidad12. Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas 13. Presentar oportunamente informes al profesional de apoyo regional SER y a la coordinación nacional de emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos.14. Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales GEOSENA. COMPROMISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA. Informando a los supervisores de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2705600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

contrato la falta de esta información por el contratista.15. Apoyar la formulación de planes de negocio para fondo emprender cuando se requiera dentro del plan de acción de la unidad productiva a fortalecer.16. Asistir mensualmente a los comités de planeación y seguimiento citados por el profesional de apoyo regional - SER.17. Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios.18. Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por el profesional de apoyo regional - SER o la coordinación nacional de Emprendimiento.19. Participar activamente en ferias, ruedas de negocio, financieras y todo tipo de eventos propios o de otras entidades que promuevan la difusión y la comercialización de bienes y servicios de las unidades productivas y empresas acompañadas.20. Realizar el registro oportuno y con calidad de las actividades realizas en las plataformas y/o herramientas establecidas por la entidad.21. Realizar la gestión para la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para promover la inserción laboral rural.22. Asistir y participar en los foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sean convocados por la dirección regional y la coordinación nacional de emprendimiento.23. Apoyar en los procesos administrativos concernientes al proceso de fortalecimiento que requiera el profesional de apoyo regional - SER, para la correcta ejecución del programa SER.24. Articular con el equipo SBDC para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo emprender así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia.25. El contratista se compromete a cumplir con la entrega de los siguientes productos, a los cuales se les hará verificación del avance y cumplimiento de manera mensual y al finalizar cada ciclo de atención por el profesional de apoyo regional - SER y el supervisor de contrato. Productos verificables: Estructura de seguimiento integrada donde se medirá el proceso y los siguientes indicadores de gestión aplicables a cada unidad productiva y soportados con evidencia objetiva respecto a: a) 160 horas de asesoría mes directa a las UP asignadas. b) Evidencias de ventas - Generación de trabajo decente - Evidencias Acceso a fuentes de financiación. c) Evidencias de acuerdos comerciales. d) Evidencias de eventos de fortalecimiento, e) Estructura organizacional. f) Informe final por cada unidad productiva. g) Otros determinados por la Coordinación Nacional.26. Consolidar el portafolio de evidencias para cada una de las Unidades Productivas en proceso de fortalecimiento, con base a los lineamientos de entregables y del procedimiento de fortalecimiento a Unidades Productivas, según los lineamientos de gestión documental del Centro de formación asignado, y de la Dirección General.27. Presentar al profesional de apoyo misional de centro las necesidades de asistencia técnica de las unidades productivas en fortalecimiento a fin de articular el desarrollo del plan de asistencia técnica con AGROSENA.28. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, líder de red SBDC.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días de enero de 2020.

LEANDRO VERA ROJAS
Director Regional (E)

Revisó: Martha Liliana Restrepo Díaz- mlrestrepod@sena.edu.co
Cargo: Profesional Talento Humano- Grupo de Apoyo Administrativo
IP: 84266

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-144 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Comité de Ganaderos Del Tolima

Avalado Instituto Colombiano Agropecuario ICA

Comité de Ganaderos del Tolima 1966-2016

"Los Comités de Ganaderos son la base de un gremio poderoso"

EL SUSCRITO GERENTE
DEL COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA
NIT. 890.701.792-2

CERTIFICA

Que, el Señor GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.826.418 de Ibagué (Tolima), prestó sus servicios como capacitador en temas de emprendimiento y asociatividad en el municipio de Purificación Tolima en el marco del Convenio De Cooperación N. 003-18 Suscrito Entre La Fundación Del Alto Magdalena Y El Comité De Ganaderos Del Tolima, por un término de cuatro meses, a partir del tres (03) de Agosto de 2018 hasta el primero (01) de Diciembre de 2018.

Se expide esta certificación a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2019.

CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL
Gerente

Proyectó: María del Pilar Tafur Prada.

Síganos en Facebook y twitter
@ganaderosTolima

Calle 40 Bis No 4C-45 Barrio La Macarena
PBX 2641513 Ibagué Tolima
Celulares: 3164716063- 3115558479
Email: comiteganadetol@yahoo.es

Certificación No. 164

LA COORDINADORA DEL GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO REGIONAL TOLIMA CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que **GUTIERREZ GUTIERREZ GILBERLY**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **5.826.418** de **Ibagué**, está vinculado a la Entidad desde el **01 de febrero de 2018**, según información relacionada a continuación:

Que durante su vinculación desempeña el siguiente cargo:

1. VINCULACIÓN

Cargo: **Profesional Grado 2**
Nombramiento: **Nombramiento Provisional**
Dependencia: **Centro Agropecuario La Granja**
Fecha de Nombramiento: 9 de enero de 2018

Funciones desempeñadas como Instructor Grado 8 en el Grupo Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas del Centro Agropecuario La Granja, en las fechas señaladas

(Resolución No. 1458 DE 2017 *"Por* la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA "

1. Ejecutar los lineamientos definidos desde la Dirección de Empleo y Trabajo, la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección Regional y aplicar las herramientas necesarias para el desarrollo del proceso gestión de Emprendimiento y Empresarismo, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Proponer planes de asesoría, acompañamiento y soporte para la creación y fortalecimiento empresarial para el área de influencia del centro de formación profesional.

3. Planear, organizar, difundir. Ejecutar y controlar acciones de sensibilización para la cultura emprendedora y entrenamiento para el desarrollo de competencias para el emprendimiento, apoyo a la creación de empresas y fortalecimiento empresarial, pertinentes a las necesidades identificadas por el centro de formación profesional.
4. Identificar oportunidades para el apoyo de los procesos de formación para el emprendimiento de la población rural, transferencias tecnológicas y metodológicas para el desarrollo de unidades productivas, puesta en marcha, fuentes de financiación y fortalecimiento empresarial.
5. Establecer necesidades de capacitación técnica y empresarial a la población rural y vulnerable, que conduzca a la creación de Unidades Productivas Rurales Sostenibles.
6. Brindar acompañamiento y asesoria para la creación y fortalecimiento de Unidades Productivas, para convertirlas en empresas rurales legalmente constituidas.
7. Orientar a los emprendedores en la identificación de sus ideas de negocio, la formulación de planes de negocio, la gestión de recursos, la puesta en marcha de sus empresas y el fortalecimiento de las mismas, y consolidar la información y base de datos sobre los mismos.
8. Implementar y orientar acciones dirigidas a los emprendedores para la construcción y formulación de Planes de Negocio y orientación para la consecución de recursos financieros.
9. Orientar sobre el acceso, desarrollo y seguimiento de las convocatorias para planes de negocio a financiar por el Programa Fondo Emprender y otras fuentes de financiación.
10. Realizar y promover la participación en ferias, eventos y agro negocios, de carácter nacional para fomentar la cultura del emprendimiento y el empresarismo e identificar oportunidades de negocios para emprendedores y empresarios.
11. Brindar asesoría al empresario para evaluar los aspectos técnicos, financieros y comerciales para la puesta marcha de
las empresas creadas con el fin de lograr su sostenibilidad y escalabilidad.
12. Apoyar a las empresas nacientes en el desarrollo de conocimiento, la tecnología y la capacidad de innovación y exportación para el mejoramiento de la competitividad, el sostenimiento y el empleo del país, en coordinación con la Subdirección de Centro.
13. Ejecutar en el marco del Sistema Integrado de Gestión la realización de actividades que permitan obtener la mejora continua en el proceso.
14. Consolidar y analizar la información de ejecución de metas e indicadores de las regionales y centros de formación en los medios definidos, estableciendo las acciones requeridas para asegurar su cumplimiento.
15. Las demás que le sean asignadas por la Dirección de Empleo y Trabajo, la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección Regional, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

2. DEVENGADOS

Certificación No. 164

Que en su condición de Empleado Público tiene derecho a los siguientes devengados:

Sueldo:	$3.806.094
Subsidio de Alimentación:	$156.248

La presente certificación se expide en ciudad de Espinal, a solicitud del interesado(a), el 6 de diciembre de 2018.

SAYDA PATRICIA CAVIEDES DIAZ

Proyectó: Shirley Ramírez Gómez sramirezg@sena.edu.co
Cargo: Apoyo Gestión del Talento humano – Grupo de Apoyo Administrativo
IP 84670

Comité de Ganaderos Del Tolima

Avalado Instituto Colombiano Agropecuario ICA

Comité de Ganaderos del Tolima 1966-2016

"Los Comités de Ganaderos son la base de un gremio poderoso"

EL SUSCRITO GERENTE
DEL COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA
NIT. 890.701.792-2

CERTIFICA

Que, el Señor GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.826.418 de Ibagué (Tolima), prestó sus servicios como capacitador en temas de emprendimiento y asociatividad en el municipio de Purificación Tolima en el marco del Convenio De Cooperación N. 004-17 Suscrito Entre La Fundación Del Alto Magdalena Y El Comité De Ganaderos Del Tolima, por un término de cuatro meses, a partir del 28 de septiembre de 2017 hasta el 27 de enero de 2018.

Se expide esta certificación a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2019.

CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL
Gerente

Proyectó: María del Pilar Tafur Prada.

Certificación No. 0066

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 5.826.418** de Ibagué celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 209 del 25 de enero de 2017

Objeto: Contratar la prestación de servicios profesionales como Gestor Líder de Centro para la gestión y seguimiento a nivel de centros de formación de los programas de Emprendimiento, Empresarismo Fondo Emprender y SER, así como dar el soporte necesario a la Dirección Regional en los servicios conexos, apoyando a los usuarios de las unidades de emprendimiento y proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento

Inicio de Ejecución: 26-01-2017
Término de ejecución: 30-12-2017

Obligaciones específicas: 1.Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, Objetivos y Metas emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder de Red, para los programas de Emprendimiento y SENA Emprende Rural SER.**2**.Diseñar y gestionar un Plan de Acción del centro formulado con base en los Lineamientos entregados por el lieder regional de Red y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.**3**.Cumplir y/o hacer cumplir las metas asignadas al centro haciendo seguimiento mensualmente para verificar su cumplimiento**4**.Consolidar, verificar y analizar la información de todos los gestores del centro a través los soportes y/o evidencias de la gestión**5**.Realizar el seguimiento a la ejecución de cada gestor del centro, referente al cumplimiento de objetivos, metas programadas y objeto contractual**6**.Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados por los gestores del centro**7**.Prestar servicios profesionales de acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.**8**.Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos**9**.Elaborar la agenda de servicios anual y mensual de acuerdo a las metas y actividades asignadas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento o líder regional de Red.**10**.Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos y condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en el SBDC – SENA**11**.Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recursos capital semilla Fondo emprender y otras fuentes de financiación**12**.Ejecutar y cumplir las metas asignadas para la vigencia, se hará seguimiento mensual para evidenciar su cumplimiento**13**.Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación**14**.Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en los centros SBDC – SENA.**15**.Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Gestor líder de centro y/o Líder regional de Red**16**.Diseñar y ejecutar eventos de divulgación, ruedas de negocio con las Micro y Pequeñas Empresas**17**.Atender y gestionar proyectos especiales que sean requeridos por el Centro SBDC - SENA y/o los asignados por el líder regional de Red.**18**.Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

e indicadores asignadas de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Gestor líder de centro y/o Líder Regional de Red SBDC – SENA**19**.Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizas en las plataformas y tiempos determinados por la entidad.**20**.Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos**21**.Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes**22**.Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas creadas, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento.**23**.Asesorar a los Clientes de centro SBDC - SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad**24**.Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y de las Micro o Pequeñas Empresas y con base en ellas realizar sesiones de entrenamiento**25**.Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos**26**.Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento**27**.Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento**28**.El contratista se compromete bajo su propios medios a cumplir como mínimo para la vigencia 2017 o proporcional al tiempo del contrato con los siguientes productos los cuales serán verificados de manera mensual por el gestor líder de centro, líder de Red y/o por parte del supervisor del contrato: SENSIBILIZACIONES: 528; - ENTRENAMIENTOS:9;PLANES FORMULADOS FONDOEMPRENDERE: 4;PLANES VIABILIZADOS FONDO EMPRENDER: 3- EMPRESAS OTRAS FUENTES DE FINANCIACION: 1; - PUESTA EN MARCHA EMPRESAS FONDO EMPRENDER: 1;- PUESTA EN MARCHA EMPRESAS OTRAS FUENTES DE FINANCIACION: 1; - EMPRESAS FORTALECIDAS: 1 29.En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo

2. Número y Fecha del Contrato : 315 del 30 de enero de 2016

Objeto: Contrato de prestación de servicios personales de carácter temporal para el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de la Unidad de Emprendimiento Regional en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha de proyectos y empresas atendidas, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la Regional

Inicio de Ejecución: 01-02-2016
Término de ejecución: 30-12-2016

Obligaciones específicas: 1.Brindar el acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas de la creación de empresas vinculados al Fondo Emprender y/o otras iniciativas de emprendimiento que ayuden a la viabilidad y sostenibilidad de los planes de negocios apoyados por el mismo. **2**.Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos.**3**.Realizar las acciones para la identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados con recursos, capital semilla Fondo Emprender y otras fuentes de financiación**4**.Apoyar y realizar acompañamiento de los planes de negocios de formulación, creación y puesta en marcha de empresas generadas por aprendices SENA y población en general que acceda a los servicios de las unidades de emprendimiento. **5**.Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la Dirección de Formación Profesional en cada regional y centro de formación.**6**.Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en la Unidad de Emprendimiento**7**.Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional**8**.Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos, condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en la Unidad de Emprendimiento **9**.Gestionar la acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo a los lineamientos fijados por el Líder Regional de Emprendimiento **10**.Realizar el registro oportuno de las actividades realizadas en las plataformas determinadas por la entidad**11**.Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciado los formatos establecidos**12**.Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes**13**.Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de empresas creadas en su regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros gestores de Emprendimiento **14**.Participar en las sesiones

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

para la planeación, articulación, y seguimiento convocadas el Líder Regional de Emprendimiento **15**.Presentar mensualmente agenda y cronograma de actividades para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales**16**.Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional**17**.Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sea requerido**18**.Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programadas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento**19**.Apoyar en los procesos administrativos que requiera el Líder regional para la correcta ejecución de sus programas de emprendimiento **20**.En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

3. Número y Fecha del Contrato : 423 del 26 de enero de 2015

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de apoyo y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en los procesos de ideación, formulación creación y puesta en marcha de proyectos y empresas atendidas de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad el Fondo Emprender y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional

Inicio de Ejecución: 27-01-2015
Término de ejecución: 30-12-2015

Obligaciones específicas: **1**.Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de poblaciones vinculadas a los programas ofertados por el Sena o su Aliados Estratégicos, partiendo desde la identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha.**2**.Brindar el acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas en la creación de empresas vinculados a Fondo Emprender y/0 otras iniciativas de emprendimiento, que ayuden a la viabilidad y sostenibilidad de los planes de negocio apoyados por el mismo.**3**.Prestar sus servicios en los diferentes eventos, reuniones, capacitaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos por las unidades de emprendimiento de acuerdo a los lineamientos establecidos por la coordinación nacional.**4**.Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recurso capital semilla Fondo emprender y otras fuentes de financiación a fin de mejorar la efectividad en la creación de nuevas empresas.**5**.Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación, creación y puesta en marcha de empresas generadas por aprendices SENA y población en general que acceda a los servicios de las unidades de emprendimiento.**6**.Articular los procesos de emprendimiento con los Parques tecnológicos - Tecno parque, con el fin de apoyar ideas de negocio de base tecnológica.**7**.Colaborar en el desarrollo de competencias trasversales de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación.**8**.Prestar el apoyo profesional en las diferentes jornadas especializadas dispuestas por los centros de formación de su regional y que tengan relación con el desarrollo del objeto del presente contrato**9**.Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento.**10**.Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional.**11**.Cumplir con las actividades planificadas previamente en los tiempos, condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en la unidad de emprendimiento requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor.**12**.Cumplir con las metas e indicadores asignadas de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Líder Regional de Emprendimiento los cuales concordantes con los objetos y obligaciones del presente contrato.**13**.Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofía Plus y cumplir cabalmente con el procedimiento establecido en el SIG, con los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Regional.**14**.Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes establecidas en el ecosistema de emprendimiento del país.**15**.Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin.**16**.Promover la innovación y creación de Empresas de Base tecnológica , transferencia de conocimientos, orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento**17**.Participar en las sesiones semanales para la planeación y articulación convocadas por el Líder Regional de Emprendimiento para la adecuado cumplimiento de las obligaciones del presente contrato**18**.Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios al usuario, indicando fechas y horas de los espacios para la ejecución de sus obligaciones frente a los usuarios finales**19**.Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional.**20**.Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender.**21**.Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento.**22**.En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó.**23**.En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

4. Número y Fecha del Contrato : 771 del 23 de enero de 2014

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, de un (1) gestor para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

Inicio de Ejecución: 23-01-2014
Término de ejecución: 31-12-2014

Obligaciones específicas: **1**.Apoyar el proceso de creación de empresas a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el líder regional de emprendimiento, logrando el cumplimiento del 50% de la meta.**2**.Asignada en el 1er semestre del año y el restante 50% en el trascurso del segundo semestre de la misma vigencia, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento que el líder Regional defina. Para la acreditación del cumplimiento de las metas citadas en esta obligación, el contratista debera entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos SGC definidos por la coordinación Nacional de Emprendimiento y Empresarismo.**3**.Prestar los servicios profesionales para que la población beneficiaria de los servicios de emprendimiento del SENA puedan formular los planes de negocios para aplicar a los convocatorias de diversos programas de apoyo al emprendimiento enfocadas a la creación de nuevas empresas, velando por que su conocimiento como gestor de emprendimiento se vea reflejado en la exitosa formulación de las iniciativas para la determinación de su viabilidad, de acuerdo con los términos de referencia dispuestos para cada convocatoria y presentarlos en los sistemas de informacion dispuestos por cada programa con un 100%de informacion completa. **4**.Articular el proceso de fortalecimiento a las unidades y empresas productivas del programa Jóvenes Rurales emprendedores, de acuerdo con los lineamientos establecidos por las dos coordinaciones, así mismo atender a los emprendedores del programa Jovenes Rurales emprendedores en la formulación de planes de negocio para presentarlos en convocatorias de cualquier programa de emprendimiento, con el objeto de apoyar la creación de empresas a partir del asesoramiento.**5**.Responder por la buena calidad de los servicios contratados.**6**.Afiliarse a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente y realizar los aportes mensuales.**7**.Articular el desarrollo de las competencias trasversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jovenes ruarles emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación.**8**.Promover el tránsito de las unidades productivas creadas en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores a la creación y formalización de empresas, cumpliendo con los procesos que se definan para tal fin.**9**.Articular los procesos de emprendimiento con los parques tecnológicos- Tecnoparque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273

a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica.**10**.Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocio y su puesta en marcha.**11**.Identificar ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes esta.**12**.Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por desplazados por la violencia.**13**.Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA.**14**.Apoyar a la Unidad de emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimiento con la formación titulada.**15**.Prestar apoyo en la semana de inducción en los centros de formación en donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación de proyectos.**16**.Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancias tecnológicas entendiéndose ésta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente de captar información del exterior y dela propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha.**17**.Brindar acompañamiento, guía y apoyo a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio, formulación del plan de negocio con el objeto de presentarlo a convocatorias del Fondo Emprender o a la consecución de otras fuentes de financiación y puesta en marcha del proyecto.**18**.Guiar, apoyar, orientar y acompañar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del Fondo Emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de la asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea reflejado de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no esten completos en su formulación o que no esten formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento. **19**.Realizar seguimiento, Evaluación y crreación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantara mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en formato diseñado para cada evento.**20**.Entregar informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender.**21**.Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el - Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos**22**.Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. -Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor.**23**.Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el líder regional de emprendimiento o por el líder de la unidad de emprendimiento a la que pertenezca el gestor**24**.Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofia Plus y Utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento**25**.Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación deL perfil emprendedor**26**.Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por parte del Líder regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento**27**.En general desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo**28**.En caso de que la entidad ponga a su disposición bienes y7o elementos para el cumplimiento del objeto del contrato, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asigno**29**.Brindar apoyo al líder regional de emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional **30**.Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento**31**.Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento**32**.Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin.**33**.Asistir a las reuniones de trabajo y a las actividades que programe el líder regional de emprendimiento con la oportunidad requerida, mostrando una activa participación en ellas.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP CER339686

Certificación No. 0066

5. Número y Fecha del Contrato : 242 del 24 de enero de 2013

Objeto: Contratar la prestación de los servicios de carácter temporal, como gestor de Emprendimiento para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimientoempresarial.

Inicio de Ejecución: 24-01-2013
Término de ejecución: 30-12-2013

Obligaciones especificas:1.A) Asistir a reuniones de trabajo y a las actividades que programe el lider regional de emprendimiento, con la oportunidad requerida, mostrando una activa participación en ellas. B) Apoyar el proceso de creación de empresas a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el lider regional de emprendimiento, logrando el cumplimiento del 50% de la meta asignada en el primer semestre del año y el restante 50% en el transcurso del segundo semestre de la misma vigencia de acuerdo con el cronograma de cumplimiento que el lider regional defina. Para la acreditación del cumplimiento de las metas citadas en esta obligación, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas y la prestación del servicio de acuerdo a los procesos y formatos del SGC definidos por la coordinación nacional de emprendimiento y empresarismo.**2**.Prestar los servicios profesionales para la población beneficiaria de los servicios de emprendimiento del SENA puedan formular los planes de negocio para aplicar a las convocatorias de diversos programas de apoyo de emprendimiento enfocados en la creación de nuevas empresas, velando por que su conocimiento como gestor de emprendimiento se vea reflejado en la exitosa formulación de las iniciativas para la determinación de su viabilidad de acuerdo con los términos de referencia dispuestos para cada convocatoria y presentarlos en los sistemas de informacion dispuestos para cada programa con un 100% de informacion completa – Responder por la buena calidad de los servicios prestados – Afiliarse a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente y realizar los aportes mensuales – Articular el desarrollo de las competencias transversales de emprendimeinto en la formación titulada y el programa jovenes rurales emprendedores, participando desde la planeación especifica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores tecnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación – promever el tansito de la unidades productivas creadas en el programa jovenes rurales emprendedores a la creación y formalización de empresas, cumpliendo con los procesos que se definan para tal fin – Articular los procesos de emprendimiento con los parques tecnológicos tecno Parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica – Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocio y su puesta en marcha – identificar ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta – Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por desplazados por la violencia – Apoyar a la unidad de emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimeinto con la formación titulada – prestar apoyo en la semana de inducción en los centros de formación en donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocio a partir de la formación por proyectos – participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las vigilancias tecnológicas entendiéndose esta como un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar informacion del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha – Brindar acompañamiento, guía y apoyo a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio, formulación del plan de negocio con el objeto de presentarlo a convocatorias del fondo emprender o a la consecución de otras fuentes de financiación y puesta en marcha del proyecto – Guiar, apoyar, orientar y acompañar la formulación de los planes de negocio para aplicar a las convocatorias del fondo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de fondo emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no esten formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento – realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el fondo emprender, esta aciion se adelantara mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento – Entregar los informes mensuales de su labor en las fcehas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la dirección regional o la coordinación nacional de emprendimiento, empresarismo y Fondo Emprender – Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el lider de emprendimiento regional con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos – Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional – cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el lider regional de emprendimeinto o por el lider de la unidad de emprendimeinto a la que pertenezca el gestor – realizar el registro de las actividades realizadas en plataforma Sofia Plus y utilizar los formatos requeridos para cada interaccion con los diferentes públicos y procesos internos de la unidad de emprendimiento – aplicar la ruta de atención definida para cda tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio el test de determinación del perfil emprendedor – Acompañar el proceso de creación de empresas del numero signado a su cargo por parte del lider regional de emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, asi mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la unidad de emprendimeinto – en general desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

6. Número y Fecha del Contrato : 120 del 13 de julio de 2012

Objeto: Contratar la prestación de los servicios de carácter temporal , como gestor de Emprendimiento para asesorar a la población de usuarios de las Unidades de Emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio , el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

Inicio de Ejecución: 24-01-2012
Término de ejecución: 30-12-2012

Obligaciones específicas:1.Cumplir con el objeto del contrato. **2**.Responder por la buena calidad de los servicios contratados. **3**.Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. **4**.Articular el desarrollo de las competencias transversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. **5**.Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregadas mediante acta y reunión de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantará con base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofía por parte de los líderes del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. **6**.Asegurar la articulación con los Parques Tecnológicos – Tecno Parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. **7**.Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339686

marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. **8.**Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a este. **9.**Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas de Población Desplazada por la violencia. **10.**Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA. **11.**Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración del emprendimiento con la formación titulada. **12.**Prestar apoyo en la Semana de la Inducción en los Centros de Formación en donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos. **13.**Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancias tecnológicas entendiéndose ésta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha. **14.**Asesorar en las ideas de negocios potenciales a presentar por losaprendices en el concurso Apoyo de sostenimiento. **15.**Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto. **16.**Asesorar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del Fondo Emprender, asegurando siempre la calidad en os procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo a la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento. **17.**Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento. **18.**Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, e informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. **19.**Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. **20.**Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. **21.**Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento y/o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. **22.**Realizar el registro de las actividades realizadas en la plataforma Sofía Plus y utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la unidad de Emprendimiento. **23.**Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación de perfil emprendedor. **24.**Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por parte del Líder Regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento. **25.**En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. **26.**En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó**27.**Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional. **28.**Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional.**29.**Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. **30.**Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. **31.**Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin. **32.**Acreditar la afiliación al sistema de Salud, Pensiones y ARP, en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. **33.**Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: **a)** Planilla de pago al día correspondiente al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. b) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339681

señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. **NOTA:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

7. Número y Fecha del Contrato : 046 del 22 de febrero de 2012

Objeto: Prestación de los servicios de carácter temporal, como gestor/asesor, para el desarrollo del emprendimiento en la Formación Titulada, el programa Jóvenes Rurales Emprendedores, Población Vulnerable y para la creación y seguimiento a empresas Fondo Emprender, otras fuentes de financiación y economía solidaria de los 3 centros de Formación y la Dirección Regional del SENA Regional Tolima.

Inicio de Ejecución: 22-02-2012
Término de ejecución: 29-06-2012

Obligaciones específicas:1.Cumplir con el objeto del contrato. **2**.Responder por la buena calidad de los servicios contratados. **3**.Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. **4**.Articular el desarrollo de las competencias transversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. **5**.Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregadas mediante acta y reunión de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantará con base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofía por parte de los líderes del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. **6**.Asegurar la articulación con los Parques Tecnológicos – Tecno Parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. **7**.Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. **8**.Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a este. **9**.Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas de Población Desplazada por la violencia. **10**.Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA. **11**.Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración del emprendimiento con la formación titulada. **12**.Prestar apoyo en la Semana de la Inducción en los Centros de Formación en donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos. **13**.Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancias tecnológicas entendiéndose ésta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha. **14**.Asesorar en las ideas de negocios potenciales a presentar por losaprendices en el concurso Apoyo de sostenimiento. **15**.Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto. **16**.Asesorar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del Fondo Emprender, asegurando siempre la calidad en os procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo a la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento. **17**.Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento. **18**.Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, e informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. **19**.Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. **20**.Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. **21**.Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento y/o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. **22**.Realizar el registro de las actividades realizadas en la plataforma Sofía Plus y utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la unidad de Emprendimiento. **23**.Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación de perfil emprendedor. **24**.Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por parte del Líder Regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento. **25**.En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. **26**.En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó**27**.Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional. **28**.Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional.**29**.Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. **30**.Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. **31**.Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin. **32**.Acreditar la afiliación al sistema de Salud, Pensiones y ARP, en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. **33**.Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: **a)** Planilla de pago al día correspondiente al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. b) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. **NOTA:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días de octubre de 2017

FELIX RAMON TRIANA GAITAN
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perez
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Comité de Ganaderos Del Tolima

Avalado Instituto Colombiano Agropecuario ICA

Comité de Ganaderos del Tolima 1965-2016

"Los Comités de Ganaderos son la base de un gremio poderoso"

EL SUSCRITO GERENTE
DEL COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA
NIT. 890.701.792-2

CERTIFICA

Que, el Señor GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.826.418 de Ibagué (Tolima), prestó sus servicios como capacitador en temas de emprendimiento y asociatividad en el municipio de Purificación Tolima en el marco del Convenio De Cooperación N. 0074-017 Suscrito Entre La Fundación Del Alto Magdalena Y El Comité De Ganaderos Del Tolima, por un término de tres meses, a partir del 22 marzo de 2017 hasta el 7 de Junio de 2017.

Se expide esta certificación a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2019.

CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL
Gerente

Proyectó: María del Pilar Tafur Prada.

CORDESARROLLO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO
RURAL Y URBANO DE COLOMBIA
NIT. 813.011.375-3
Comprometidos con el desarrollo regional

CO-CE-0002-18

LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO DE COLOMBIA
"CORDESARROLLO"

C E R T I F I C A:

Que **GILBERLY GUTIERREZ GUTIRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 5.826.418 de Ibagué, laboró en nuestra corporación desde el 14 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2016 y desde el 17 de enero hasta el 17 de marzo de 2017 en nuestra corporación como **Consultor en apoyo a la Formulación de Estudios de Preinversión en la Regional Suroriente (Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo)**, con el proyecto ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA PAZ DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, mediante los contratos de prestación de servicios No 20160054 y No 2017017.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de enero de 2018.

GABRIEL ENRIQUE SOLANO RIVERA
Director Ejecutivo
Cordesarrollo

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

La suscrita Secretaria General de la Universidad de Ibagué

en uso de sus atribuciones

Certifica:

Que Gilberly Gutiérrez Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía número 5.826.418, prestó sus servicios profesionales a la Universidad, mediante el siguiente contrato:

Contrato No	1076 – 2016
Fecha de inicio	11 de abril de 2016
Fecha de terminación	10 de junio de 2016
Objeto del contrato	Apoyar a la Dirección de Responsabilidad Social Integral de la Universidad de Ibagué en el proceso de formulación del Plan de Acción Institucional 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, que se adelantó en el marco del convenio de cooperación nro. 138 de 2016.
Actividades	➢ Apoyar la logística y las reuniones de trabajo con los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA. ➢ Apoyar la recolección y obtención de la información primaria con respecto a las líneas estratégicas que se trabajan dentro del marco del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 para la construcción del Plan de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales. ➢ Apoyar la logística y la realización de cinco (5) mesas de trabajo con los diferentes sectores de la sociedad para en ellas realizar la identificación de los principales problemas ambientales y sus respectivas alternativas de solución. ➢ Apoyar la logística y la realización de jornadas de trabajo con el equipo de la Universidad de Ibagué para

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

la construcción del documento preliminar y definitivo del PLAN DE ACCIÓN 2016 – 2019.

Dada en Ibagué a los 11 días del mes de enero de 2018.

Inés Yohanna Pinzón Marin

Preparó. Cielo Villarreal

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

GUTIERREZ,

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **(PNUD)** en Colombia, certifica que el señor **GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.826.418, prestó sus servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta organización, mediante el siguiente Contrato para los Servicios de Contratista Individual.

Contrato	Desde	Hasta	Cargo/Objeto	Valor Total COP$
IC – No. 0000039525	27 de noviembre de 2015	26 de febrero de 2016	Profesional territorial Desarrollo Productivo Local Tolima.	$ 9,000,000

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por su misma naturaleza de organismo internacional, no es agente retenedor de impuestos, gravámenes o cualquier tipo de tributo, por tanto no se realiza descuento alguno y cada persona natural o jurídica a la cual se realizan pagos, es responsable de atender sus propias obligaciones tributarias y responder por ellas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para ser presentada a quien corresponda.

Marcela Rodríguez
Gerente de Operaciones

Bogotá D.C., 26 de junio de 2018.

Comité de Ganaderos Del Tolima

Avalado Instituto Colombiano Agropecuario ICA

Comité de Ganaderos del Tolima 1966-2016

"Los Comités de Ganaderos son la base de un gremio poderoso"

EL SUSCRITO GERENTE DEL COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA CON NIT. 890.701.792-2

CERTIFICA

Que, el Señor GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.826.418 de Ibagué (Tolima), estuvo vinculado a esta Entidad mediante Contrato N° **209** del cuatro (04) de Junio de 2015, cuyo objeto es: Realizar acompañamiento técnico y profesional al Comité de Ganaderos del Tolima y a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y producción Alimentaria del Departamento, como asesor a pequeños y medianos productores en la formulación y evaluación de planes de negocio, desarrollo de proyectos agropecuarios y agroindustriales y temas de asociatividad y emprendimiento, en los municipios beneficiados con el programa de promoción e implementación de proyectos productivos de seguridad alimentaria y prestando sus servicios profesionales como Ingeniero Forestal y Coordinador del Convenio Interadministrativo No. 0616 de fecha 06 de Mayo de 2015, celebrado entre el Departamento del Tolima y el Comité de Ganaderos del Tolima, Valor del Contrato: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($22.516.667) M/cte., y por un término de ciento noventa y tres (193) días, a partir del cuatro (04) de Junio de dos mil quince (2015) hasta el quince (15) de Diciembre de 2015, desarrollando las siguientes actividades:

1. Prestar apoyo al equipo técnico y profesional del Comité de Ganaderos del Tolima, vinculado en desarrollo del convenio No. 616 del 06 de mayo de 2015, para el acompañamiento técnico, la formulación e implementación de los proyectos productivos a los beneficiarios que determine el Comité de Ganaderos del Tolima.
2. Apoyar mediante la socialización y capacitación en temas de desarrollo de proyectos productivos a los beneficiarios que determine el Comité de Ganaderos del Tolima.
3. Apoyar la revisión y elaboración de informes de ejecución y avances de los proyectos que se ejecuten en desarrollo del convenio No. 616 del 06 de mayo de 2015, realizando los ajustes y las recomendaciones que sean necesarios.
4. Apoyar al Comité de Ganaderos del Tolima en la Formulación de proyectos productivos agropecuarios y agroindustriales en la metodología que sean requeridos.
5. Acompañar los procesos de fortalecimiento de pequeños y medianos productores en el tema de asociatividad y emprendimiento.
6. Programar y realizar visitas de campo que sean necesarios en seguimiento de los proyectos productivos que se le asignen.
7. Brindar Capacitación en temas de emprendimiento y asociatividad en los municipios beneficiados con el programa de promoción e implementación de proyectos productivos.

Se expide esta certificación a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2019.

CARLOS GUSTAVO SILVA VILLAMIL
Gerente

Proyectó: María del Pilar Tafur Prada.

GOBERNACION DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION

Soluciones que transforman

Ibagué. 11 de Enero de 2018

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ identificado con NIT 5826418-9 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL	GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ
ACTO CONTRACTUAL	111 DEL 27 de Enero de 2011

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE GESTION Y ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS FORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PORYECTO "APOYO PARA LA COORDINACION, EVALUACION, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN LOS 47 MUNICIPIOS"
PLAZO	TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 33.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2011-02-02
SUPERVISOR	JAIME MORALES SUAZA
OBLIGACIONES	• Apoyar mediante la socialización y capacitación los proyectos forestales adelantados por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario en los Municipios del Departamento. • Asistir técnicamente a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario en la revisión de propuestas y proyectos presentados por las diferentes asociaciones, CPGA's, EPSAGROS y Municipios del Departamento, en temas relacionados con Reforestación y/o mantenimiento de plantaciones comerciales y/o protectoras, plantaciones de caucho natural y Guadua. • Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario de la Gobernacion del Tolima en la formulación de proyectos agropecuarios y agroindustriales en la Metodología General Ajustada (MGA). • Acompañar el proceso de Identificación, preparación y formulación de proyectos e iniciativas ante los fondos concúrsales del orden nacional a las asociaciones de productores agropecuarios.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

PAOLA DEL ROCIO ARBELAEZ ARENAS
Directora de Contratación

Proyecto: Nelsi Barajas R..

GOBERNACION DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION

Soluciones que transforman

Ibagué. 11 de Enero de 2018

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ identificado con NIT 5826418-9 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL	GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ
ACTO CONTRACTUAL	27 DEL 22 de Enero de 2010

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE GESTION Y ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS FORESTALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA COORDINACION, EVALUACION, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN LOS 47 MUNICIPIOS".
PLAZO	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 21.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2010-01-27
ACTA DE LIQUIDACION	2011-07-19
SUPERVISOR	FERNANDO BORJA SANCHEZ
OBLIGACIONES	• Realizar la socialización de los proyectos forestales, apoyados por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario. • Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario de la Gobernación del Tolima en la formulación de proyectos agropecuarios y agroindustriales en la Metodología General Ajustada (MGA). • Asistir técnicamente a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario en la revisión de propuestas y proyectos presentados por las diferentes asociaciones, CPGs, EPSAGROS y Municipios del departamento, en temas relacionados con Reforestación y/o mantenimiento de plantaciones forestales. • Acompañar los procesos de identificación, preparación y formulación de proyectos e iniciativas ante los fondos concursales del orden nacional a las asociaciones de productores agropecuarios.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

PAOLA DEL ROCIO ARBELAEZ ARENAS
Directora de Contratación

Proyectó: Nelsi Barajas R..

GOBERNACION DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION

Soluciones que transforman

Ibagué, 11 de Enero de 2018

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ identificado con NIT 5826418-9 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL	GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ
ACTO CONTRACTUAL	58 DEL 17 de Febrero de 2009

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO FORESTAL PARA APOYO Y ASISTENCIA TECNICA A LOS PROCESOS DE ASOCIATIVIDAD EN SUBSECTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD EN SUBSECTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES DEL TOLIMA.
PLAZO	TRESCIENTOS (300) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 28.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2009-03-09
SUPERVISOR	MARIO RIVERA GAONA
OBLIGACIONES .	• Acompañar los procesos de fortalecimiento de asociatividad en subsectores agropecuarios y agroindustriales de las asociaciones de productores del departamento. • Prestar asistencia en campo a las comunidades de los municipios vinculados a los procesos de fortalecimiento de asociatividad. • Identificar las diferentes organizaciones agropecuarias y agroindustriales del Tolima y elaborar una base de datos de las mismas. • Asesorar a las diferentes organizaciones agropecuarias y agroindustriales del Tolima en la formulación de proyectos productivos para ser presentados ante los fondos concursales del orden nacional a las asociaciones de productores agropecuarios.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

PAOLA DEL ROCIO ARBELAEZ ARENAS
Directora de Contratación

Proyecto: Nelsi Barajas R.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION

Soluciones que transforman

Ibagué, 11 de Enero de 2018

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ identificado con NIT 5826418-9 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL	GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ
ACTO CONTRACTUAL	515 DEL 22 de agosto DE 2008

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO FORESTAL PARA QUE PROMUEVA EL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN LO RELACIONADO CON LAS FORTALEZAS AMBIENTALES, AGROPECUARIAS, CULTURALES E HISTORICAS Y APOYO A PROYECTOS TURISTICOS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DIVULGACION Y PROMOCION TURISTICA DEL TOLIMA FASE II"
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 11.500.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2008-09-02
ACTA DE LIQUIDACION	2008-12-31
SUPERVISOR	ALMA CONSTANZA PLAZAS TOVAR
OBLIGACIONES	• Estudiar evaluar y direccionar las propuestas turísticas presentadas por los municipios, empresas y otras ante la Gobernación del Tolima, con enfoque competitivo al rescate y conservación de las riquezas naturales y fortalezas ambientales. • Emprender acciones de asistencia técnica orientada hacia la identificación de la oferta turística principalmente en el norte y oriente del departamento teniendo en cuenta fortalezas, debilidades y oportunidades de cada región además de los programas de planes de desarrollo municipales orientados hacia el turismo y la generación de nuevos proyectos turísticos.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

PAOLA DEL ROCIO ARBELAEZ ARENAS
Directora de Contratación

Proyecto Nelsi Barajas R.

Corporación Ambiente Puro
Nit 809008940-1

LA CORPORACIÓN AMBIENTE PURO

CERTIFICA

Que, el señor GILBERLY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ con cedula de ciudadanía número 5.826.418 de Ibagué y tarjeta profesional número 23.987 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, laboro en nuestra empresa como empleado mediante contrato o labor determinada, referentes a georeferenciador, analista de usos del suelo mediante fotografía aérea y formulación de proyectos productivos en el departamento del Tolima, en el periodo comprendido entre Enero 23 de 2008 a Marzo 12 de 2010.

Se expide a solicitud del interesado la presente certificación en Ibagué, el diez (10) de agosto de dos mil diez (2010).

LUIS ALFONSO ESPINOSA
Representante Legal

Centro Comercial Arkacentro Oficina E1B18A Ibague Tolima tel. 3002201609
e-mail: ambientepuro@latinmail.com

GOBERNACION DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION

Soluciones que transforman

Ibagué, 11 de Enero de 2018

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ identificado con NIT 5826418-9 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL	GILBERLY GUTIERREZ GUTIERREZ
ACTO CONTRACTUAL	925 DEL 26 de Junio de 2007

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TECNICA, APOYO Y COORDINACION DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE REFORESTACION COMERCIAL CON MADERAS FINAS EN EL NUCLEO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PLAZO	CERO (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 15.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2017-06-27
ACTA DE LIQUIDACION	2007-12-26
SUPERVISOR	SIMON HARRINSON BUSTOS TORRES
OBLIGACIONES	• Asistencia técnica, apoyo y coordinación del proyecto Implementación y mantenimiento de reforestación Comercial con maderas finas en el núcleo norte del Departamento del Tolima. • Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario de la Gobernación del Tolima en la formulación de proyectos Forestales en la Metodología General Ajustada (MGA). • Acompañar y asistir procesos de asociatividad y emprendimiento entorno al programa de reforestación comercial con maderas finas en el núcleo norte en el Departamento del Tolima.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

PAOLA DEL ROCIO ARBELAEZ ARENAS
Directora de Contratación

Proyecto: Nelson Barajas R.